

La Región perdería 100 millones con la salida de Cataluña del régimen común

Habría 2.200 millones menos a repartir entre las autonomías, y «no sería positivo» para la Comunidad al estar infrafinanciada

TANIA COSTA

MURCIA. El pacto fiscal de PSOE y ERC para Cataluña «no sería positivo» para la Región porque perdería 100 millones, siempre que ese dinero no lo inyecte el Gobierno central y en ese caso también pintan bastos porque esa partida tiene que salir de algún sitio y po-

dría detraerse de las inversiones estatales, explica el economista José Carlos Sánchez de la Vega, el experto que representó a la Comunidad en 2017 en el estudio sobre un nuevo modelo de financiación autonómica. Sánchez de la Vega calcula que si Cataluña sale del régimen común habrá 2.200 millones menos a repartir entre las comunidades, un dato sujeto a que pueda haber una aportación adicional del Estado.

Más cauto estuvo el presidente del Consejo General de Economistas (CGE), Valentín Pich, que ayer tenía más preguntas que respuestas. «No tenemos ningún pa-

pel» dijo. No obstante recordó que esta decisión tiene que pasar por el Congreso, que no es tan sencillo romper el régimen común y reconoció la mala financiación de la Región y de Valencia.

El economista Salvador Marín afeó que no había información sino «propaganda política». Se preguntó si Cataluña va a salir del sistema «común» porque «la Constitución solo dispone del sistema foral y el común. «¿Como sale? Habrá una consorcio? Todas las comunidades tendrán consorcio?»

Modelo tributario federal

José María Mollinedo, secretario

general de Gestha, destacó que, en opinión del sindicato, si se consiguen los apoyos en el Congreso «la propuesta de avanzar hacia un modelo tributario federal se extendería a todas las comunidades de régimen común con una mayor capacidad normativa, de gestión, recaudación, liquidación e inspección y una gobernanza de las inversiones públicas».

A juicio de Gestha, la propuesta «más problemática» para la Región es la aportación a la solidaridad de Cataluña a las demás comunidades, limitada por el principio de ordinalidad, de forma que las contribuciones de las comunidades por habitante, ordenadas de mayor a menor, mantenga el mismo orden que en la escala de lo que reciben. «Eso perjudica a Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Galicia, Castilla y León, Región de Murcia y Andalucía».